

Atendiendo a los errores apreciados en las bases de concurso para cobertura de una plaza de responsable de contratación, publicadas el pasado 22 de agosto de 2017 en la página Web de la empresa y en el tablón de anuncios, estas, quedan FINALIZADAS Y ABORTADAS POR DEFECTO DE FORMA.

Bases publicadas el 22/08/2017 y cuyo tenor literal es:

BASES DE CONCURSO PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE CONTRATACION DE CARÁCTER TEMPORAL

Dadas las necesidades del Area de Administracion de la sociedad se procede conforme a la legislación vigente a la convocarfa publica de una plaza de responsable de contratación de carácter temporal; hasta su provisión definitiva por los procedimientos establecidos tanto en el Convenio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la empresas así como la legislación vigente.

Las funciones de esta plaza: será el responsable de la elaboración de todos los expedientes de contratación, control y seguimiento de los mismos así como la gestión del perfil del contratante de la sociedad. Bajo la dependencia de la Jefa de Administración y Personal, así como del Gerente.

1º SERÁN REQUISITOS:

- A) Estar en posesión del licenciatura en derecho o título equivalente oficial
- B) Ser mayor de edad y no estar incurso en incompatibilidad alguna para ejercer las funciones de empleado de una empresa pública.

2º SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección será de Concurso-oposición

Fase de Concurso: Se puntuará como mérito el siguiente:

- Por licenciatura en ADE o similar: 1 punto
- Por realización de Master relacionado con materias de contratación pública: 2 puntos
- Por realización de cursos sobre contratación pública, siempre y cuando se posea título que acredite la realización del mismo: 0.25 por cada curso, siendo la puntuación máxima 2 puntos.
- Por realización de cursos sobre contabilidad en sociedades mercantiles: 0.25 por cada curso, siendo la puntuación máxima 2 puntos. Solo se puntuaran los cursos de más de 40 horas

- Acreditación conocimientos de inglés alto-avanzado: 1 punto. Se requerirá título oficial reconocido
- Acreditación de conocimientos informáticos: 1 punto. Se requerirá título o certificado
- Posesión carnet de conducir: 1 punto

EXAMEN:

Contestar a 10 preguntas del temario adjunto (anexo I), a elección por el tribunal.
Para considerarse aprobada esta fase se ha de obtener al menos 5 puntos de los máximos 10 que se puedan obtener.

3º PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES Y PERSONA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN.

- a) La puntuación total se obtendrá sumando los puntos obtenidos. Siendo la puntuación máxima 20 puntos.
- b) La lista de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que la mejor puntuación obtenida es la persona propuesta para su contratación.

Una vez publicada la lista provisional en el plazo de 48 horas los interesados podrán presentar reclamaciones a la misma; el cual en 24 horas se publicara la definitiva una vez tenidas en cuentas las reclamaciones presentadas

4º PERIODO DE PRUEBA.

Dada las características de las plazas a ocupar por la alta responsabilidad que requiere el servicio a desempeñar, se establece un periodo de prueba de 15 días de trabajo efectivo. La plaza en cuestión no es en absoluta fija, sino temporal (interina) hasta su provision definitiva.

5º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta 24 de agosto las 12:00 horas, en las oficinas de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón calle Químicas núm. 26, 28923 Alcorcón (Madrid), en el modelo normalizado debiendo acompañarse copia documento nacional de identidad, y título de licenciado así como la documentación evaluable en la fase de concurso.

6º TRIBUNAL.

El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Carlos Martín Hernández

VOCALES

Titular: Dña. Teresa López Chico

Suplente: D. Eduardo San Roman

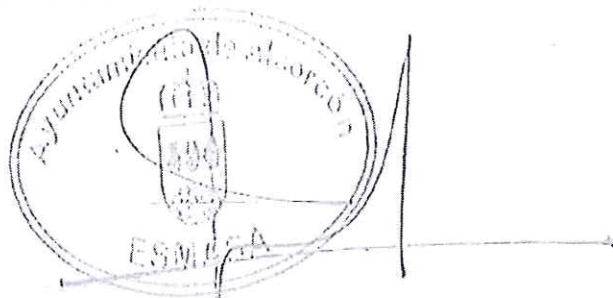
Secretario: Isidro Salas

Asistirán con voz pero sin voto las secciones sindicales con representación en el Comité de empresa de Recogida

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia, como mínimo del Presidente y del Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Al objeto de publicidad y concurrencia, las citadas bases se publicaran en la página web de ESMASA así como en el tablón de anuncios de la sede social situada en la calle Químicas, 26 de Alcorcón



Fdo.: Ignacio GONZALEZ VELAYOS
Presidente Consejo de Administración

SE INFORMA:

Se da por **FINALIZADO** el presente proceso de selección de concurso para cubrir de forma temporal una plaza de responsable de contratación dejándolo sin efectos, por apreciar defectos de formales, por nuestros servicios jurídicos según informe jurídico emitido al efecto, procediendo a la mayor brevedad posible, a la nueva convocatoria de una plaza de técnico de gestión con funciones de responsable de contratación.

Alcorcón a 26 de octubre de 2017



Fdo. Ignacio González Velayos
Presidente del Consejo de Administración